

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1270 Orden TED/65/2021, de 11 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden TED/902/2020, de 25 de septiembre, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del sistema gasista.

Advertido error en la Orden TED/902/2020, de 25 de septiembre, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del sistema gasista, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 29 de septiembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 81940, el apartado Tres, en la modificación que produce del artículo 6.3 de la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio,

donde dice:

«3. Coste del canon de almacenamiento subterráneo, expresado en cts/kWh:

$$\frac{T_f \cdot 100 \cdot 60}{12 \cdot 365} + \frac{40}{365} \cdot 100 \cdot [T_{vi} + T_{ve} \cdot (1 - m_A)] \text{ »}$$

debe decir:

«3. Coste del canon de almacenamiento subterráneo, expresado en cts/kWh:

$$\frac{T_f \cdot 100 \cdot 60}{365} + \frac{40}{365} \cdot 100 \cdot [T_{vi} + T_{ve} \cdot (1 - m_A)] \text{ »}$$

Madrid, 11 de enero de 2021.—La Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez.